



# **Seguimiento y Evaluación del POA 2024 (al 1er trimestre) y Resultados Estadísticos**

## ÍNDICE

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	2
MARCO LEGAL .....	2
MISIÓN .....	3
VISIÓN.....	3
VALORES INSTITUCIONALES.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ESTRUCTURA DEL POA.....	4
3. PRINCIPALES RESULTADOS .....	5
4. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES.....	6
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	6
6. CONCLUSIONES.....	9
7. ANEXOS.....	10
7.1. ARCHIVO DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	10

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de *“normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados”*<sup>1</sup>.

## MARCO LEGAL

La UIF fue creada mediante Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997, como una entidad desconcentrada de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy en día, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Sin embargo, mediante Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, se dispuso la transformación de la UIF a entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, asignándole sus funciones generales. Su transformación se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 1969 de 9 de abril de 2014.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 4904 de 5 de abril de 2023 se aprueba el Reglamento de la UIF.

Adicionalmente a las normas señaladas, la UIF desarrolla sus funciones de acuerdo a la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado, Artículo 333.
- Ley N° 4072 de 27 de julio de 2009, que aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)”, actual GAFILAT, además de sus modificaciones.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, que establece la legislación básica de los Juegos de Lotería y de Azar.
- Ley N° 170 de 9 de septiembre de 2011, que incorpora la figura penal de Financiamiento del Terrorismo; modifica la tipificación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y asigna a la UIF atribuciones del régimen administrativo del delito de Financiamiento del Terrorismo.
- Ley N° 262 de 30 de julio de 2012, de régimen de congelamiento de fondos y otros activos de personas vinculadas con acciones de terrorismo y financiamiento del terrorismo.
- Ley N° 1407 de 10 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”.
- Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008, y Decreto Supremo N° 4492 de 21 de abril de 2021, que establecen la obligatoriedad de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas o mixtas nacionales o extranjeras, a declarar la internación y salida física de divisas.
- Decreto Supremo N° 1553 de 10 de abril de 2013 y Decreto Supremo N° 4907 de 5 de abril de 2023, que establecen los procedimientos complementarios relacionados con el régimen de congelamiento de fondos y otros activos establecido en la Ley N° 262.

<sup>1</sup> Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.

- Decreto Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019, que instituye la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva.

## MISIÓN

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, la UIF tiene la siguiente Misión:

### MISIÓN

Somos una entidad pública descentralizada y especializada en la lucha contra la LGI/ FT y FPADM, encargada de **prevenir** y **detectar** a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir, preservar y proteger la estabilidad del sistema económico, financiero y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

PREVENIR

DETECTAR

FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Unidad de Investigaciones Financieras.

## VISIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UIF tiene la siguiente Visión:

### VISIÓN

Al 2025, la UIF de Bolivia es una entidad **altamente especializada con desarrollo tecnológico**, que se constituye en **referente nacional e internacional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM** con **acciones eficaces, eficientes y transparentes**.

### DIMENSIONES DE LA VISIÓN



FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Unidad de Investigaciones Financieras.

## VALORES INSTITUCIONALES

La UIF se fundamenta en los mismos valores establecidos en la Constitución Política del Estado, priorizando los siguientes:



FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Unidad de Investigaciones Financieras.

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones<sup>2</sup>, la UIF efectuó el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2024 al 1er trimestre, el cual permitió conocer el avance físico y financiero de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones programadas por la entidad.

En el proceso se identificaron los resultados alcanzados más relevantes del periodo, el presupuesto ejecutado, las tareas que no fueron ejecutadas y las dificultades atravesadas durante el periodo.

Estos aspectos permitieron generar reflexión al interior de la entidad, respecto al cumplimiento de la Visión institucional y objetivos de mediano plazo establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 y al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (Ley N° 1407).

## 2. ESTRUCTURA DEL POA

El Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024 vigente al 31 de marzo tiene la siguiente estructura:

**CUADRO 1**  
**ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2024**

DETALLE	POA VIGENTE
N° de Acciones Estratégicas Institucionales (*)	3
N° de Acciones de Corto Plazo	7
N° de Operaciones	37
N° de Tareas	164
Presupuesto Vigente (en Bs.)	24.087.298

(\*): El PEI 2021-2025 contempla 4 Acciones Estratégicas Institucionales de las cuales, 3 están programadas en el POA 2024.

Las Acciones Estratégicas Institucionales (Objetivos Institucionales) se encuentran definidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y su implementación se encuentra prevista para la gestión 2024 mediante 7 Acciones de Corto Plazo, con presupuesto asignado de la siguiente manera:

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 3246, Art. 18 "cada entidad pública debe emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual - por cada acción de corto plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones".

**CUADRO 2  
CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO**

COD. PEM	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ACCIONES DE CORTO PLAZO		N° Op.	PRESUPUESTO VIGENTE (BS.)		
	N°	DETALLE	N°	DETALLE		TGN	OTROS	TOTAL
7	7.1	Desarrollar y fortalecer normativa y mecanismos para la prevención y detección oportuna de casos vinculados a LGI, FT y FPADM.	7.1.1	Desarrollar normas para la prevención y lucha contra la LGI, FT y FPADM en base a estudios estratégicos.	7	746.157	0	746.157
			7.1.2	Capacitar y sensibilizar para fortalecer las capacidades de los sujetos obligados, instituciones relacionadas y población en general en la lucha contra la LGI, FT y FPADM, fortalecer las capacidades de supervisión.	5	232.352	0	232.352
			7.1.3	Administrar y fortalecer los sistemas y tecnologías de procesamiento de datos para la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	4	1.327.288	0	1.327.288
7	7.2	Fortalecer procedimientos de análisis financiero y patrimonial aplicando herramientas tecnológicas que permitan mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	7.2.1	Atender el 70% de solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	6	899.265	0,00	899.265
16	16.1	Fortalecer la institucionalidad de la UIF para un desempeño eficiente y eficaz con transparencia que sustente la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	16.1.1	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración, comunicación y asesoramiento jurídico, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	13	20.866.639	0	20.866.639
			16.1.6	Realizar y desarrollar Control interno posterior para el fortalecimiento de la gestión institucional.	1	15.597	0	15.597
			16.1.7	Fortalecer el ejercicio de la transparencia (Rendición Pública de Cuentas), la cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.	1	0	0	0
<b>TOTALES</b>					<b>37</b>	<b>24.087.298</b>	<b>0,00</b>	<b>24.087.298</b>

**NOTAS:**

- La codificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Acciones de Corto Plazo es obtenida del Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y entidades bajo tuición.
- El 100% del presupuesto vigente asignado a la UIF proviene del Tesoro General de la Nación.

### 3. PRINCIPALES RESULTADOS

1. Se realizó el análisis de admisibilidad de 565 Reportes de Operación Sospechosa - ROS (61% del total ingresado) y 38 solicitudes de autoridad competente, requerimientos fiscales y casos de oficio. Asimismo, se procesaron 97 casos de investigación (12% del total de casos)<sup>3</sup> de hechos presuntamente vinculados a Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), Financiamiento del Terrorismo (FT) y/o Financiamiento a Armas de Destrucción Masiva (FPADM). En ese

<sup>3</sup> Incluyen Reportes de Operación Sospechosa (ROS) admitidos, Solicitudes de Autoridad Competente, Requerimientos Fiscales, de oficio, así como solicitudes de cooperación interinstitucional e internacional.

contexto, 57 informes de inteligencia fueron remitidos al Ministerio Público para coadyuvar a la investigación y/o procesamiento penal<sup>4</sup>.

2. Se llevaron a cabo 12 talleres de socialización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo y su Plan de Mitigación a entidades públicas y entidades públicas de los sectores abogados, contadores, inmobiliario y minería a objeto de efectivizar el cumplimiento de las acciones programadas.
3. De manera interinstitucional se construyó el Plan Interinstitucional Post Evaluación Mutua, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo. Posteriormente, se llevaron a cabo 36 reuniones con entidades públicas para coordinar la ejecución de las tareas correspondientes.
4. Se capacitó a 490 representantes del sector no financiero (abogados, inmobiliarias, contadores, comerciantes de metales y piedras preciosas) y financiero (entidades de intermediación financiera, servicios financieros complementarios, mercado de valores y seguros), en 4 eventos de capacitación sobre medidas preventivas de la LGI, FT y FPADM, para que los participantes puedan llevar a cabo las acciones necesarias en sus respectivas entidades y sectores.
5. Se avanzó en el **diseño** de 6 plataformas y/o módulos informáticos (módulo de solicitudes de información; herramienta *business intelligence*; plataforma de interoperabilidad; módulo de reportes estadísticos del SISO V2, SADI y NEMESIS; repositorio ETL; y sistema de la Evaluación Nacional de Riesgos) y/o en 2 servicios web (con el BCB y Viceministerio del Tesoro y Crédito Público); para fortalecer el proceso de gestión de información en base a automatización y desburocratización.

#### 4. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

Al primer trimestre de la gestión 2024 se efectuó 1 modificación al POA, misma que se detalla a continuación:

**CUADRO 3**  
**MODIFICACIONES Y JUSTIFICACIÓN**

N° DE MODIFICACIÓN	NORMA DE APROBACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Resolución Administrativa N° UIF/5/2024 (9/2/2024)	Modificación de requerimientos del POA y modificación presupuestaria para contar con consultorías individuales de línea de análisis de integridad de datos, análisis de información, construcción de reportes y apoyo en la gestión de información para análisis estratégico como acciones recomendadas para el periodo posterior a la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

#### 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Del seguimiento y evaluación al POA 2024, se verificó que la UIF alcanzó una ejecución física del 25,39% (a nivel operaciones) y una ejecución presupuestaria de 12,95%, cuyo desglose por acción de corto plazo es el siguiente:

<sup>4</sup> En el marco de la normativa vigente, la UIF únicamente remite informes de inteligencia en los que se identifican indicios de operaciones sospechosas posiblemente vinculadas a LGI, FT y/o FPADM.

CUADRO 4  
AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO

COD.	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN Bs.			% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIÓN
			VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC. PPTO.			
1	40%	Atender el 70% de solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	899.265	96.968	10,78%	25,92%	Se analizó la admisibilidad, inadmisibilidad y acumulación de 565 ROS.  Se procesaron 69 casos de investigación de los cuales 57 fueron remitidos al Ministerio Público.	<b>Respecto a la ejecución física:</b> La cantidad de ROS recibidos se incrementó de manera extraordinaria desde septiembre de 2021 (618%).  <b>Respecto a la ejecución presupuestaria:</b> los postulantes a consultor de línea analista financiero V no cumplían con los requisitos para su contratación, por lo que la contratación tuvo demora, afectando a la ejecución presupuestaria.
2	15%	Desarrollar normas para la prevención y lucha contra la LGI, FT y FPADM en base a estudios estratégicos.	746.157	6.511	0,87%	32,38%	Se llevaron a cabo 12 talleres de socialización de la ENR de LGI y FT y su Plan de Mitigación  De manera interinstitucional se construyó el Plan Interinstitucional Post Evaluación Mutua, el cual fue aprobado por el CONAL y se llevaron a cabo 36 reuniones con entidades públicas para coordinar la ejecución del Plan.  Se realizó un análisis técnico de los Reportes de Operaciones Generales (ROG 01 y 02), con el objeto de mejorar la información emitida por los Sujetos Obligados.	<b>Respecto a la ejecución física:</b> Ninguna.  <b>Respecto a la ejecución presupuestaria:</b> Ninguna.
3	8%	Capacitar y sensibilizar para fortalecer las capacidades de los sujetos obligados, instituciones relacionadas y población en general en la lucha contra la LGI, FT y FPADM, fortalecer las capacidades de supervisión.	232.352	5.455	2,35%	15,55%	Se capacitó a 490 abogados, contadores, representantes de inmobiliarias, comerciantes de metales y piedras preciosas, entidades de intermediación financiera, mercado de valores y seguros en 4 eventos.  Se atendieron 40 consultas de sujetos obligados y entidades nacionales.	<b>Respecto a la ejecución física:</b> Ninguna.  <b>Respecto a la ejecución presupuestaria:</b> Debido a que algunos eventos se desarrollaron en la modalidad semipresencial, se ejecutó menos presupuesto al programado por evento.
4	12%	Administrar y fortalecer los sistemas y tecnologías de procesamiento de datos para la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	1.327.288	46.591	3,51%	22,22%	Se avanzó en el diseño de 6 plataformas y/o módulos informáticos y en 2 servicios web para fortalecer el proceso de gestión de información en base a automatización y desburocratización.  Se atendió el 100% de solicitudes de soporte técnico en cuanto a sistemas de la UIF, de usuarios externos (1.244) e internos (770).  Se ejecutó el 100% de actividades programadas en cuanto a seguridad de la información e infraestructura tecnológica.	<b>Respecto a la ejecución física:</b> Ninguna.  <b>Respecto a la ejecución presupuestaria:</b> los postulantes a consultor de línea para el desarrollo de sistemas para la plataforma <i>business intelligence</i> , repositorio ETL y ENR no cumplían con los requisitos para su contratación, por lo que se continua en la búsqueda de personal.



COD.	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN Bs.			% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIÓN
			VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC. PPTO.			
5	18%	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración, comunicación y asesoramiento jurídico, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	20.866.640	2.955.029	14,16%	23,62%	Se atendieron los requerimientos relacionados al SABS, SP, SAP, STyCP, SCI, asuntos jurídicos y se otorgó asesoramiento legal a las áreas y unidades organizacionales. <ul style="list-style-type: none"> <li>Se suscribieron 17 contratos administrativos y 8 órdenes de compra y servicio.</li> <li>Se emitieron los Estados Financieros de la gestión 2023 y se remitieron al órgano rector en los plazos establecidos.</li> <li>Se elaboraron 47 informes legales, 10 resoluciones administrativas, 7 específicas y 2 convenios.</li> <li>Se encuentra en proceso la revisión de 10 reglamentos, manuales y procedimientos (7 sustantivos y 3 administrativos).</li> </ul>	<b>Respecto a la ejecución física:</b> Ninguna. <b>Respecto a la ejecución presupuestaria:</b> Ninguna.
6	5%	Realizar y desarrollar Control interno posterior para el fortalecimiento de la gestión institucional.	15.597	7.799	50,00%	25,00%	Se emitieron 5 informes de auditoría a la MAE de la UIF, MEFP y Contraloría General del Estado, conteniendo en algunos casos recomendaciones de control interno para mejora de las actividades administrativas.	<b>Respecto a la ejecución física:</b> Ninguna. <b>Respecto a la ejecución presupuestaria:</b> Ninguna.
7	2%	Fortalecer el ejercicio de la transparencia (Rendición Pública de Cuentas), la cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.	-	-	-	11,87%	Se realizó la Rendición Pública de Cuentas (RPC) final 2023 y está en proceso la RPC inicial 2024.  Se efectuó la actualización y seguimiento a la página web.	<b>Respecto a la ejecución física:</b> La RPC inicial 2024 se realizará el mes de abril. <b>Respecto a la ejecución presupuestaria:</b> Ninguna (no se tiene presupuesto asignado).
<b>TOTAL</b>			<b>24.087.299</b>	<b>3.118.353</b>	<b>12,95%</b>	<b>25,39%</b>		

MEFP: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

LGI/FT y FPADM: Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

ENR: Evaluación Nacional de Riesgos.

CONAL: Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

Notas:

- El Avance Físico total se calcula mediante la ponderación (segunda columna) del avance físico de las acciones de corto plazo.
- Para obtener la Ejecución Física de la Acción de Corto Plazo 5, se pondera la ejecución física de la DAAF, UPO, UJR y URPCM.

---

## 6. CONCLUSIONES

- a) Al concluir el primer trimestre de la gestión 2024, la Unidad de Investigaciones Financieras alcanzó una ejecución física de 25,39% (a nivel operación), superando la ejecución física programada (21,02%).
- b) La ejecución presupuestaria fue de 12,95%, es decir, se ejecutaron Bs3.118.353, de un presupuesto vigente de Bs24.087.299.
- c) Los niveles de ejecución física en general son “Buenos” (cerca de lo programado para el periodo), destacando que en algunos casos se superó lo programado: socialización de la Evaluación Nacional de Riesgos; reuniones sobre el periodo Post Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas; reuniones sobre desarrollo de propuestas normativas; entre otras.
- d) Se identificó que la contratación de tres consultorías individuales de línea en desarrollo de sistemas atravesó dificultades (Cuadro 4, numeral 4), por lo cual deberán gestionarse nuevos procesos de contratación durante el segundo trimestre de 2024.
- e) La información estadística (Anexo 7.1) refleja que al primer trimestre de 2024 se analizaron más casos y se capacitó a más personas que durante el primer trimestre de 2023. Asimismo, se destaca que la cantidad de ROS procesados (etapa inicial) es 465% superior a lo que se procesó el primer trimestre de 2023.

## 7. ANEXOS

### 7.1. ARCHIVO DE CUADROS Y GRÁFICOS

#### SOLICITUDES DE ANÁLISIS FINANCIERO INGRESADAS Y ATENDIDAS POR LA UIF

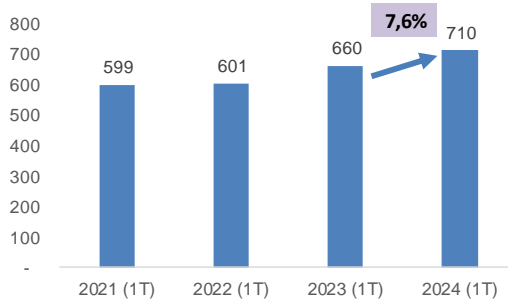
La UIF recibe solicitudes de análisis financiero que, de acuerdo a su origen son Reportes de Operaciones Sospechosas admitidos (casos), Requerimientos Fiscales, Solicitudes de Autoridad Competente y Solicitudes de Cooperación Internacional. En atención a estas solicitudes efectúa el análisis financiero y patrimonial respectivo, emitiendo informes de inteligencia.

#### SOLICITUDES DE ANÁLISIS FINANCIERO RECIBIDAS Y ATENDIDAS, AL 1ER TRIMESTRE, 2021 A 2024

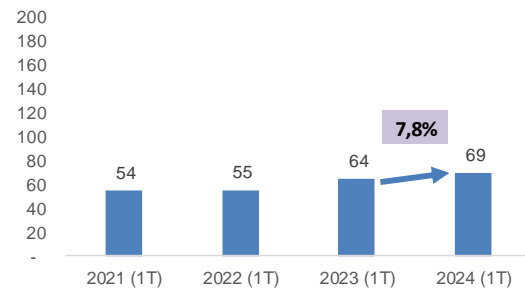
(En cantidades)

GESTIÓN	INGRESADAS	ATENDIDAS
2021 (1T)	599	54
2022 (1T)	601	55
2023 (1T)	660	64
2024 (1T)	710	69

SOLICITUDES INGRESADAS  
(En cantidades)



SOLICITUDES ATENDIDAS  
(En cantidades)



NOTA: La cantidad de solicitudes ingresadas al 1er trimestre de 2024 fue similar a lo ingresado en el mismo periodo de la gestión 2023. Por otro lado, se atendieron 69 solicitudes (casos), superando en 7,8% el dato de 2023 (al primer trimestre). La diferencia entre solicitudes ingresadas y procesadas se debe a que se prioriza la atención de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) ingresados (etapa inicial), mismos que registran un importante incremento entre septiembre de 2021, y su procesamiento es relevante para el cumplimiento de Estándares Internacionales.

Cabe señalar que antes de la gestión 2021 no se utilizaba este indicador, por lo que no se cuenta con información anterior al mencionado año.

**REPORTES DE OPERACIÓN SOSPECHOSA RECIBIDOS Y PROCESADOS (ETAPA INICIAL)**

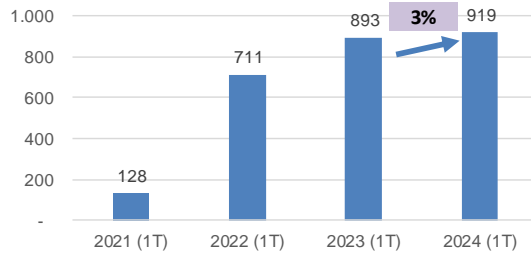
Los Reportes de Operación Sospechosa (ROS) son documentos remitidos por los Sujetos Obligados a la UIF, producto de la debida diligencia que aplican a sus clientes. La UIF realiza el análisis de admisibilidad, inadmisibilidad o acumulación de cada ROS, de acuerdo a criterios y estándares internacionales.

**REPORTES DE OPERACIÓN SOSPECHOSA RECIBIDOS Y PROCESADOS (ETAPA INICIAL) AL 1ER TRIMESTRE, 2021 A 2024**

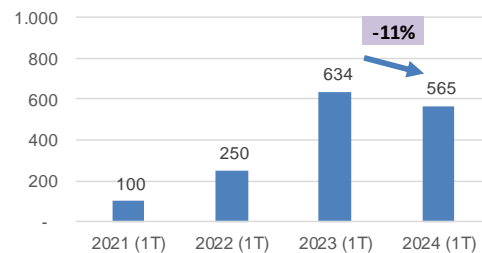
(En cantidades)

GESTIÓN	ROS ingresados	ROS procesados
2021 (1T)	128	100
2022 (1T)	711	250
2023 (1T)	893	634
2024 (1T)	919	565

**ROS INGRESADOS**  
(En cantidades)



**ROS PROCESADOS (ETAPA INICIAL)**  
(En cantidades)



NOTA: Durante el 1er trimestre de 2024 ingresaron 919 ROS, que representa 3% más de lo ingresado en el primer trimestre de 2023. Por otra parte, se procesaron 565 ROS (etapa inicial), lo que representa un 11% menos que lo procesado durante el primer trimestre de 2023.

Es importante señalar que entre el primer trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2024 la cantidad de ROS que ingresa a la UIF se incrementó en 618%. Esto se debe a que desde septiembre de 2021 se empezaron a recibir ROS de notarias y notarios de fe pública, que actualmente se constituye en el sector más numeroso entre los sujetos obligados ante la UIF. Por otra parte, la cantidad de ROS procesados (etapa inicial) es 465% superior a lo que se procesó el primer trimestre de 2023.

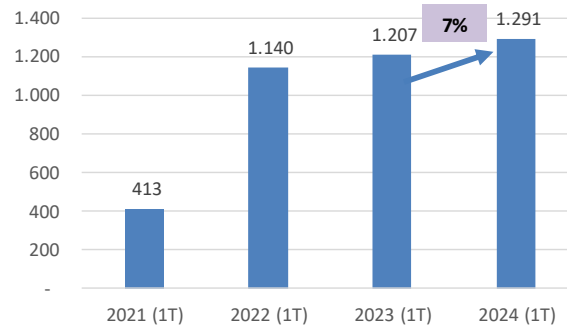
Por otra parte, es importante considerar que durante el primer trimestre de 2024, la UIF se encuentra realizando el control de calidad de la información recibida, por lo cual se procesaron menos ROS que en el primer trimestre de 2023.

**SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS**

Los Sujetos Obligados (SO) son todas aquellas personas jurídicas, públicas o privadas que desempeñan actividades financieras, de valores, de seguros u otras que se encuentran obligadas a implementar acciones para la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo. Una de las medidas que deben implementar es informar a la UIF sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades para lo cual se cuenta con un canal seguro al cual deben estar registrados.

**SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS AL 1ER TRIMESTRE, 2021 A 2024**  
(En cantidades, por gestión y acumulado)

GESTIÓN	POR GESTIÓN	ACUMULADO
2021 (1T)	6	413
2022 (1T)	7	1.140
2023 (1T)	7	1.207
2024 (1T)	84	1.291



NOTA: Al 1er trimestre de 2024, se registraron 1.291 sujetos obligados, de manera que, se tiene 7% más sujetos obligados que en la gestión 2023.

Es importante considerar que entre 2021 a 2024 (primer trimestre), se registró a notarias y notarios de fe pública, asociaciones de abogados y contadores e inmobiliarias, destacando que el 67% de registros corresponde a notarias y notarios de fe pública (875 registros).

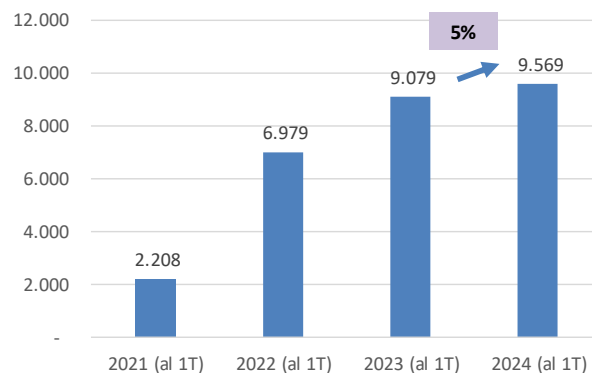
**PERSONAS CAPACITADAS CONTRA LA LGI/FT/FPADM Y OTROS**

A efecto de que los Sujetos Obligados fortalezcan y actualicen sus conocimientos relativos a la lucha contra el delito de LGI/FT y otros de competencia institucional, la UIF, en el marco de la normativa vigente, organiza programas periódicos de capacitación, con la premisa de impartir los lineamientos específicos de prevención del delito, para que los participantes puedan identificar, evaluar y entender los riesgos potenciales de su comisión, al interior de sus entidades y se logren adoptar medidas oportunas de prevención del delito de LGI/FT.

**PERSONAS CAPACITADAS CONTRA LA LGI/FT/FPADM AL 1ER TRIMESTRE, GESTIONES 2021 A 2024**  
(En cantidades por año y acumulado)

GESTIÓN	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONAS CAPACITADAS ACUMULADO*
2021 (al 1T)	-	2.208
2022 (al 1T)	102	6.979
2023 (al 1T)	211	9.079
2024 (al 1T)	490	9.569

\*: Acumulado desde 2021

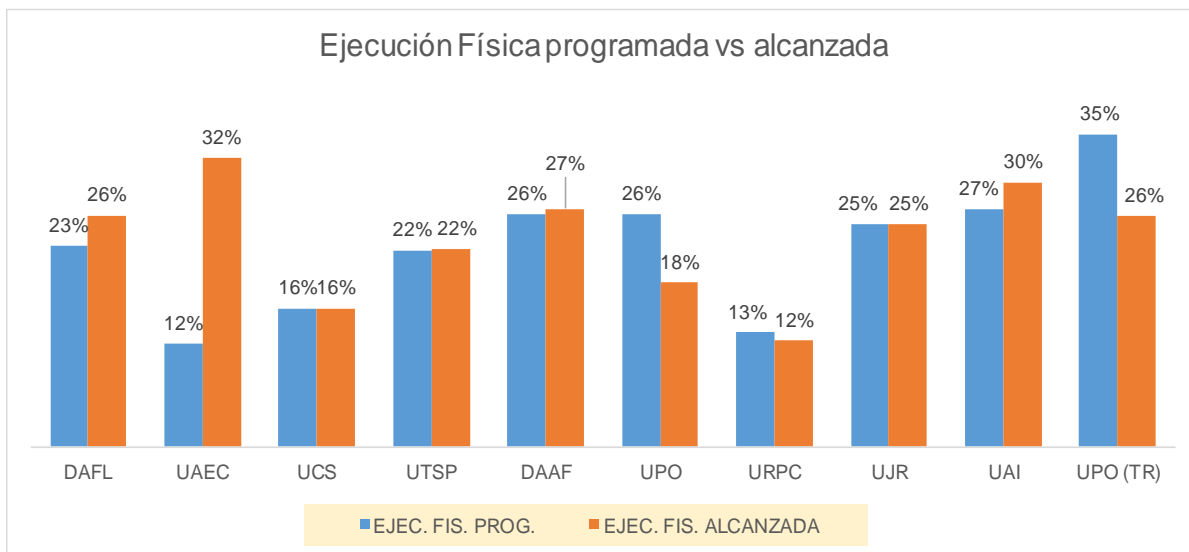


NOTA: El 1er trimestre de la gestión 2024 se capacitó a 490 representantes del sector no financiero (abogados, inmobiliarias, contadores, comerciantes de metales y piedras preciosas) y financiero (entidades de intermediación financiera, servicios financieros complementarios, mercado de valores y seguros), en 4 eventos de capacitación sobre medidas preventivas de la LGI, FT y FPADM, para que los participantes puedan llevar a cabo las acciones necesarias en sus respectivas entidades y sectores.

## 7.2. EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

### Ejecución Física y presupuestaria por unidad organizacional Al 1er trimestre de 2024

UNIDAD	ÁREA	POND.	1er trim				
			EJEC. FIS. PROG.	EJEC. FIS. ALCANZADA	PRESUPUESTO		
					PPTO VIGENTE	PPTO EJECUTADO	% EJEC. PPTARIA
DAFL	DAFL	40%	22,50%	25,92%	899.265	96.968	10,78%
DAES	UAEC	15%	11,53%	32,38%	746.157	6.511	0,87%
	UCS	8%	15,55%	15,55%	232.352	5.455	2,35%
	UTSP	12%	22,04%	22,22%	1.327.288	46.591	3,51%
DAAF	DAAF	11%	26,13%	26,70%	20.100.374	2.950.379	14,68%
DGE	UPO	2%	26,04%	18,43%	86.300	-	0,00%
	URPC	3%	12,87%	11,87%	675.916	4.650	0,69%
	UJR	2%	25,00%	25,00%	4.050	-	0,00%
	UAI	5%	26,67%	29,67%	15.597	7.799	50,00%
	UPO (TR)	2%	35,00%	25,83%	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>21,02%</b>	<b>25,39%</b>	<b>24.087.299</b>	<b>3.118.353</b>	<b>12,95%</b>



### 7.3. EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA, 2019 A 2024

#### Ejecución Física y Presupuestaria al primer trimestre, 2019-2024

Año	Ejecución Física	Ejecución Presupuestaria	Presupuesto Vigente (en Bs)	Presupuesto Ejecutado (en Bs)
2019 (1T)	23,5%	12,5%	28.036.307,00	3.512.970,59
2020 (1T)	6,4%	8,8%	27.099.583,00	2.397.980,35
2021 (1T)	14,8%	11,4%	23.132.001,00	2.640.891,28
2022 (1T)	19,9%	12,5%	24.392.001,00	3.043.243,00
2023 (1T)	24,5%	11,5%	25.483.947,00	2.941.728,00
2024 (1T)	25,4%	12,9%	24.087.299,00	3.118.353,34

FUENTE: Informes de Seguimiento y Evaluación al POA, gestiones 2019 a 2024 (al 1er trimestre).